Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 56/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA INTER-EXPRESS S.A. – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL - ID N° 269.772

Entre el **Ministerio de Industria y Comercio**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Inter-Express S.A.**, domiciliada en Yegros N° 690 c/ Luis Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ronal Birks Tevilin** con Cedula de Identidad N° 353.567 **Sra. Silvia Birks, Directora Titular**, con Cédula de Identidad N° 499.922., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AL CONTRATO ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL - ID N° 269.772**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum N° 28/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, la Dirección de Servicios Administrativos, fundamenta el pedido de ampliación de hasta un 20% del Contrato Abierto N° 56/2014 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS ", PLURIANUAL - ID N° 269.722, considerando que la ejecución contractual ha alcanzado 90%, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales del Ministerio es la de promover, reglar y proteger y fomentar la actividad Industrial y el Comercio de Bienes y Servicios en el territorio Nacional y la inserción de los mismos en el mercado Internacional, por lo cual es de imperiosa necesidad contar con disponibilidad para los viajes previstos por las autoridades de la Institución de manera a cumplir con los objetivos deseados y alcanzar las metas propuestas.

Que, en fecha 02 de febrero de 2015, la Dirección de Servicios Administrativos remite Nota a la empresa Inter-Express S.A., solicitando conformidad en cuanto a la ampliación del 20% de monto del Contrato principal N° 56/2014.

Que, por Nota de fecha 03 de febrero de 2015, la firma Inter-Express S.A. por medio del Esc. Ronald Birks en su carácter de Director de la empresa; manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación del 20% del monto total adjudicado del Contrato principal N° 56/2014.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP de Ampliación N° 06/2015 por un importe de Gs. 29.673.980 (guaraníes veinte y nueve millones seiscientos setenta y tres mil novecientos ochenta).

Por Dictamen Jurídico N° 51 de fecha 05 de febrero de 2015, la Dirección General de Asuntos Legales expresa la viabilidad de la ampliación de hasta el 20% del monto adjudicado del contrato principal firmado en fecha 02 de mayo de 2014, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

INTER EXPRESS S.A.

Que por Resolución N° 10 de fecha 05 de febrero de 2.015 se autoriza la ampliación del monto adjudicado hasta un 20% al Contrato firmado con la empresa INTER-EXPRESS S.A.., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014 para la "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES", PLURIANUAL - ID N° 269.772

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 6 y la CLAUSULA 10 del Contrato principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (**Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)**

Se conviene en establecer el 0% (cero por ciento) de recargo sobre el precio impreso en cada ticket y comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto.

Ítem	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del territorio nacional. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	0%
2	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Los tickets serán emitidos en forma de billete electrónico enviados a un correo electrónico autorizado dentro de la Institución de inmediato, a cambio de la orden de compra respectiva emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	0%

Para fines de este contrato por el sistema de abastecimiento simultáneo, se conviene en establecer que el valor de la ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 56/2014 es por un importe de hasta guaraníes veinte y nueve millones seiscientos setenta y tres mil novecientos noventa (**Gs. 29.673.990**) como monto máximo y guaraníes catorce millones ochocientos treinta y seis mil novecientos noventa (**Gs. 14.836.990**) como monto mínimo.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Itaú Cta. Cte. ML Nº 000000000067590/7**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se presentará una garantía de Fiel cumplimiento de contrato, por el valor de **5%** del valor total del contrato. (Se deberá presentar la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta cubrir el monto total adjudicado)

INTER EXPRESS S.A.

C.P. ALCIDES E. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los CINCO días del mes de FEBRERO de 2015.

Firmado por el **C.P. ALCIDES VELAQUEZ B.** en nombre del Contratante

Firmado por **SRA. SILVIA BIRKS** en nombre del Contratista

INTER EXPRESS S.A.

Firmado por **SR. RONALD BIRKS** en nombre del Contratista

INTER EXPRESS S.A.